

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>	Código: FT - CI - 02
	<b>INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09/12/2021
		Versión: 2.0
		Código: FT - CI - 02

FECHA DEL INFORME	<b>17/12/2021</b>
PROCESO AUDITADO	<b>ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>
AUDITADO	<b>RICARDO ARZUAGA SALAZAR</b>
APOYO OFICINA CONTROL INTERNO	<b>CINTHIA OROZCO AGUILAR</b>
LUGAR Y FECHA DE REALIZACION	<b>SEDE INDUPAL 16/12/2021</b>

### 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el cumplimiento o la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, normativos y de la Entidad; en el proceso de Administración y conservación de parques y escenarios deportivos, identificando oportunidades de mejora y determinar la eficacia y si nos asegura el cumplimiento de los objetivos.

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se auditó la gestión general del proceso teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el 2021, tendientes a la Administración y Conservación de los Parques y los Escenarios Deportivos, de acuerdo con las políticas establecidas, así como los Manuales y los planes de acción con base en el ciclo PHVA. dentro del contexto estratégico.

### 3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Verificar la adecuada aplicación de la Normatividad legal vigente, resoluciones, manuales, guías, Plan estratégico, Planes de acción, Mapa de Riesgos, Plan decenal del Deporte, Plan local del Sector, planes de Acción, de procedimientos propios del proceso.

NORMA	REQUISITOS
CONSTITUCION NACIONAL	DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2000	DEPORTE HACE PARTE DE LA EDUCACION Y CONSTITUYE UN GASTO PUBLICO SOCIAL
LEY 181 DE 1995	SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
ACUERDO 033 DE 1995	ACUERDO DE CREACION INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR
DECRETO 236 DE 2017	PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
DECRETO 887 DE 2017	ENTREGA A INDUPAL MANEJO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE VALLEDUPAR
ACUERDO 011 DE 2015	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VALLEDUPAR
LEY 1801 DE 2016	CODIGO NACIONAL DE POLICIA
ACUERDO 009 DE 2008	MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE VALLEDUPAR
LEY 1356 DE 2009	LEY DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS
DECRETO 1199 DE 2011	REGLAMENTACION DE LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS
LEY 1335 DE 2009	POLITICAS PUBLICA PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DEL TABACO
LEY 1493 DE 2011	LEY DE ESPECTACULOS PUBLICOS
LEY 1618 DE 2013	LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT - CI - 02
		Fecha: 09/12/2021
		Versión: 2.0
		Código: FT - CI - 02

DECRETO 1077 DE 2015	DECRETO UNICO REGLAMENTARIO SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
DECRETO 1085 DE 2015	DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE
NTC ISO 9001:2015	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MIPG	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
	MANUAL OPERATIVO DE MIPG

#### 4. METODOLOGIA:

La auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Se tomó como punto de partida el estudio y análisis de la caracterización del Proceso, para la identificación del objetivo del proceso y el alcance de este.

Se realizó la verificación Documental del desarrollo de los procesos y documento asociados, así como el contexto como estos se elaboran. Así mismo el Análisis de las Herramientas de seguimiento y medición relativas al proceso.

#### 5. FORTALEZAS

Se destaca la excelente disposición para la atención de la auditoría del proceso por parte de los auditados, de la oficina de Deportes y el profesional de Administración de Parques y la disponibilidad de la información requerida por parte del profesional encargado del proceso.

#### 6. RESULTADOS

##### 6.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el desarrollo de la auditoría al proceso de Administración y conservación de parques y escenarios Deportivos se evidencia compromiso del líder del proceso con los productos diseñados en el sistema, tiene conocimiento de cada uno de los procesos y procedimientos. Pero se evidenció el diligenciamiento de los documentos soporte, así como los informes de Gestión del Proceso y la capacidad de contar con una trazabilidad y la posibilidad de solucionar problemas y mejorar la eficiencia. El registro oportuno nos permite revisar, controlar y solucionar problemas y aprovechar las oportunidades.

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos y criterios aplicables al proceso de gestión de Administración de parques, con base en la revisión de la caracterización del proceso, revisando cada una de sus actividades, basado en ciclo PHVA.
2. Se evidenciaron actividades que se realizan de acuerdo con el Plan de Acción del Deporte, pero no se encuentran documentadas en su totalidad, lo que no permite verificar el cumplimiento de lo trazado y demostrar su capacidad de gestión y accionar del equipo de trabajo.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
RECREACION Y DEPORTES DE  
VALLEDUPAR**

**INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA**

Código: FT - CI - 02

Fecha: 09/12/2021

Versión: 2.0

Código: FT - CI - 02

3. La política de Administración de Parques se encuentra desactualizada con logos de administración anterior, lo mismo que no se encuentra en el formato que esta registrado en el sistema.
4. Se evidencio un Manual de Mantenimiento y Especificaciones Técnicas de Parque y Escenarios Deportivos y recreativos, Un manual de conservación de parques y Escenarios deportivos; pero estos se encuentran desactualizados, con codificación obsoletas de versiones anteriores. Se evidencio que en la caracterización se encuentran con nombre diferentes.
5. Verificación de los indicadores del proceso y los resultados del seguimiento adicionalmente se realizó la revisión de la matriz de riesgos y oportunidades, contexto estratégico del proceso, identificación del riesgos, análisis y valoración y las acciones que se realizaron para mitigar.
6. A pesar de que dentro de las Salidas de la caracterización se encuentra dentro de sus actividades la realización de un Cronogramas de Mantenimiento de Parques y escenarios deportivos, un informe de Gestión de las actividades realizadas, un informe de los mantenimientos realizados, y ninguno de estos registros se están realizando por parte de los responsables del proceso.
7. Se evidencian que muchos de los formatos que se están utilizando para el registro de las actividades están en versiones obsoletas o no se encuentra con la codificación del sistema o con nombres diferentes. Como son:
  - Control operacional de servicio de mantenimiento FA-AP-07, no se registra el código en el formato que se está utilizando y de nombre diferente.
  - Formato de acuerdo de parques, inventario de parques (hoja de Excel) no tiene codificación y sin incluir en el Sistema.
  - Cronograma de uso de parques, Este formato no esta incluido dentro del sistema.
  - Hoja de vida parques y escenarios deportivos de Valledupar a cargo de indupal no tienen el código asignado al sistema,
  - Acta de entrega de insumo con destino a mantenimiento y conservación, y formato comportamiento escenarios uso horas; se deben incluir dentro del sistema.
  - Los formatos FT-AP- 09 y FT-AP-10 que aparecen en la Caracterización tienen el mismo nombre verificar cual de los dos formatos es el que están utilizando.

CRITERIO DE AUDITORIA	NO CONFORMIDAD	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Norma ISO 9001:2015 5.2.2. Comunicación de la política de calidad 7.3. Toma de conciencia		Es importante reforzar acciones de divulgación de la política y objetivos de calidad; así como su contribución a la eficacia del SGC; para todos los servidores del Instituto Igualmente, dadas algunas debilidades detectadas en la auditoría del proceso, se recomienda reforzar las acciones de capacitación, divulgación y concienciación sobre el SGC y sus componentes, caracterizaciones y demás documentación, oportunidades de los

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>	Código: FT - CI - 02
	<b>INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09/12/2021
		Versión: 2.0
		Código: FT - CI - 02

		procesos, medición, seguimiento y evaluación de resultados del proceso a través de indicadores e instrumentos; ejecución, evidencia y seguimiento de acciones y planes de mejoramiento. Se deben dirigir al líder de proceso y a todos los colaboradores del área
--	--	---

Norma ISO 9001:2015 7.5.3. Control de la información documentada	Se presenta incumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5.3. Control de la información documentada; después de revisar todos los documentos del proceso y de conocer lo que hace, no se evidenció registro de las actividades realizadas: no se encuentra la información de los programas proyectos, actividades (informe de Cumplimiento plan de Acción).  No se evidenció informes de gestión, informes de mantenimientos de parques	
---	--	--

Norma ISO 9001:2015 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades	El Instituto debe planificar: a) Las acciones para abordar riesgos y oportunidades b) La manera de: 1. Integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad 2. Evaluar la eficacia de estas Acciones  Aunque estas acciones se encuentran identificadas No se evidencian los registros, informes y las evaluaciones de eficacia de los controles asociados a los riesgos	
---	--	--

Norma ISO 9001:2015 8.2.3. 2.La organización debe conservar la información documentada, cuando sea aplicable.	No se evidencia reporte y análisis actualizado de indicadores de gestión donde se asegure el seguimiento y medición de los procesos-	
--	--	--

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT - CI - 02
		Fecha: 09/12/2021
		Versión: 2.0
		Código: FT - CI - 02

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

De acuerdo con el objetivo definido y alcance de la auditoría. Se verificó la gestión, así como los controles y procedimientos establecidos que el proceso y de identifican cuatro “no conformidades” y una recomendación con respecto a los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 y demás criterios aplicados, Todas las no conformidades deben ser analizadas y se deben identificar acciones correctivas, de acuerdo con el procedimiento respectivo para fortalecer la gestión.

El proceso si no cumple con la evaluación de las actividades realizadas no podrá mejorar continuamente su eficiencia y su eficacia y efectividad, ni para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos.

Se evidencio una desarticulación entre los dos procesos Misionales, debido a la falta de definición de roles y responsabilidades del equipo de trabajo, específicamente en la elaboración de registro, evidencias y seguimiento de las actividades a desarrollar y de toda la gestión de los dos procesos, y como consecuencia de esto el no cumplimiento de la información resultante de las dos áreas.

## 8. RECOMENDACIONES

Realizar análisis de los indicadores, en los seguimientos ejecutados que incluyan las causas y consecuencias cuando no se cumplan con las metas objetivo. Lo anterior, como mecanismo de mejora continua en la toma de decisiones del Instituto.

Se recomienda la revisión de toda la caracterización con sus entradas y salidas, procedimientos, manuales, formatos, planes, para verificar las versiones que se están utilizando y confrontarlas con las nuevas versiones actualizada en el Sistema de Gestión y así garantizar el uso de la información documentada actual.

**ROBERTO TOMAS BALETA SALAS**  
Jefe Control Interno